



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Google **Meta** **TikTok**

Primer acuerdo de colaboración voluntaria con plataformas digitales para combatir las violencias en el ámbito digital

Miércoles 11 de marzo de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**

¿Por qué hablamos de violencia digital en México?



En 2024 el **83.7%** de las y los mexicanos utilizó internet en cualquier dispositivo (90.3 millones de personas)

- 47.6 millones de usuarias mujeres
- 42.7 millones de usuarios hombres



En 2024 alrededor de **18.9 millones de personas fueron víctimas de ciberacoso**

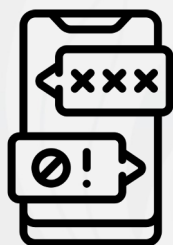
- 10.6 millones de mujeres víctimas
- 8.3 millones de hombres víctimas

¿Por qué hablamos de violencia digital en México?



De los **10.6 millones de mujeres que reportaron haber sufrido ciberacoso**, el **57.7%** tenían menos de 29 años:

- 3.3 millones de mujeres jóvenes entre 20 y 29 años
- 2.8 millones de niñas y adolescentes entre 12 y 19 años



Por cada **10 mujeres jóvenes entre 20 y 29 años que sufrieron ciberacoso**, también hay **7 hombres de la misma edad** que fueron víctimas

Sin embargo, el ciberacoso se expresa distinto entre hombres y mujeres

Las situaciones de ciberacoso que más experimentan las mujeres son:

29%

Insinuaciones o propuestas sexuales

27.5%

Recibir contenido sexual

20.5%

Suplantación de identidad

18.1%

Rastreo de cuentas o sitios web

14.9%

Críticas por apariencia o clase social

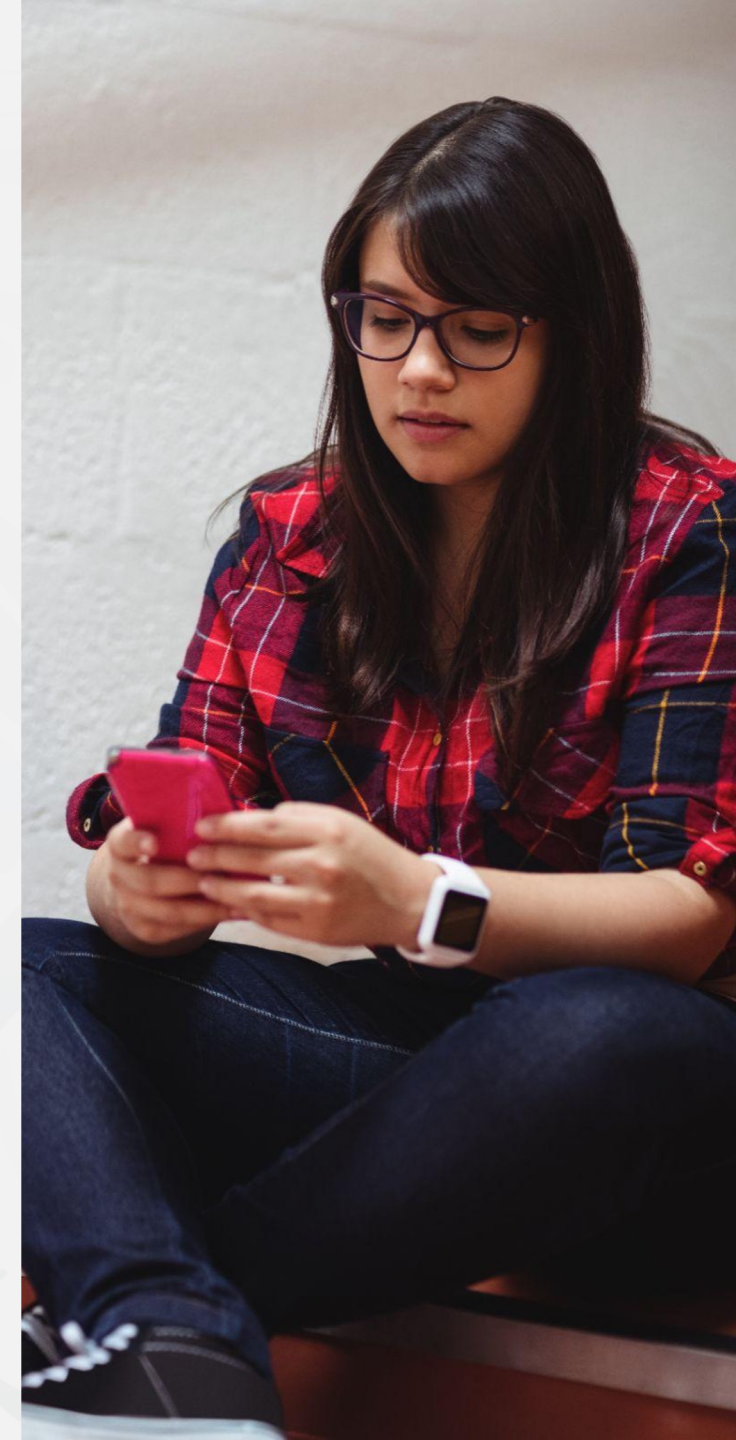
5.9%

Publicar y/o enviar información personal, fotos o videos

4.4%

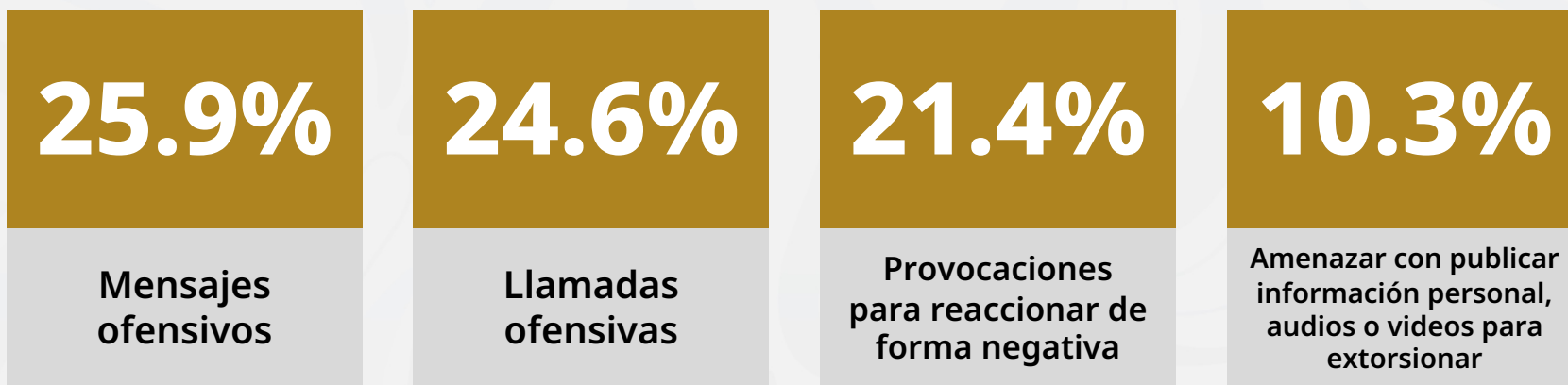
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual

Fuente: INEGI. Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020 - 2024.

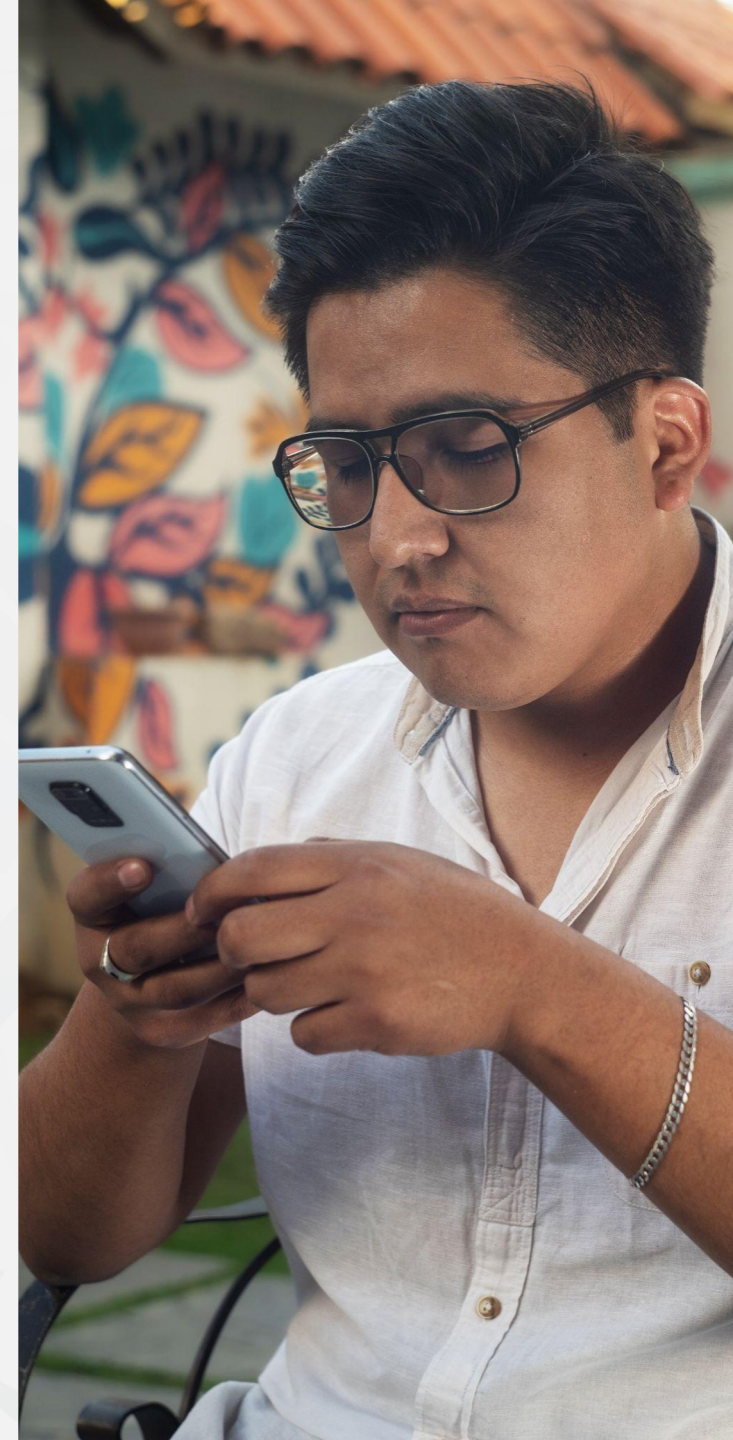


Sin embargo, el ciberacoso se expresa distinto entre hombres y mujeres

Las situaciones de ciberacoso que más experimentan **los hombres** son:



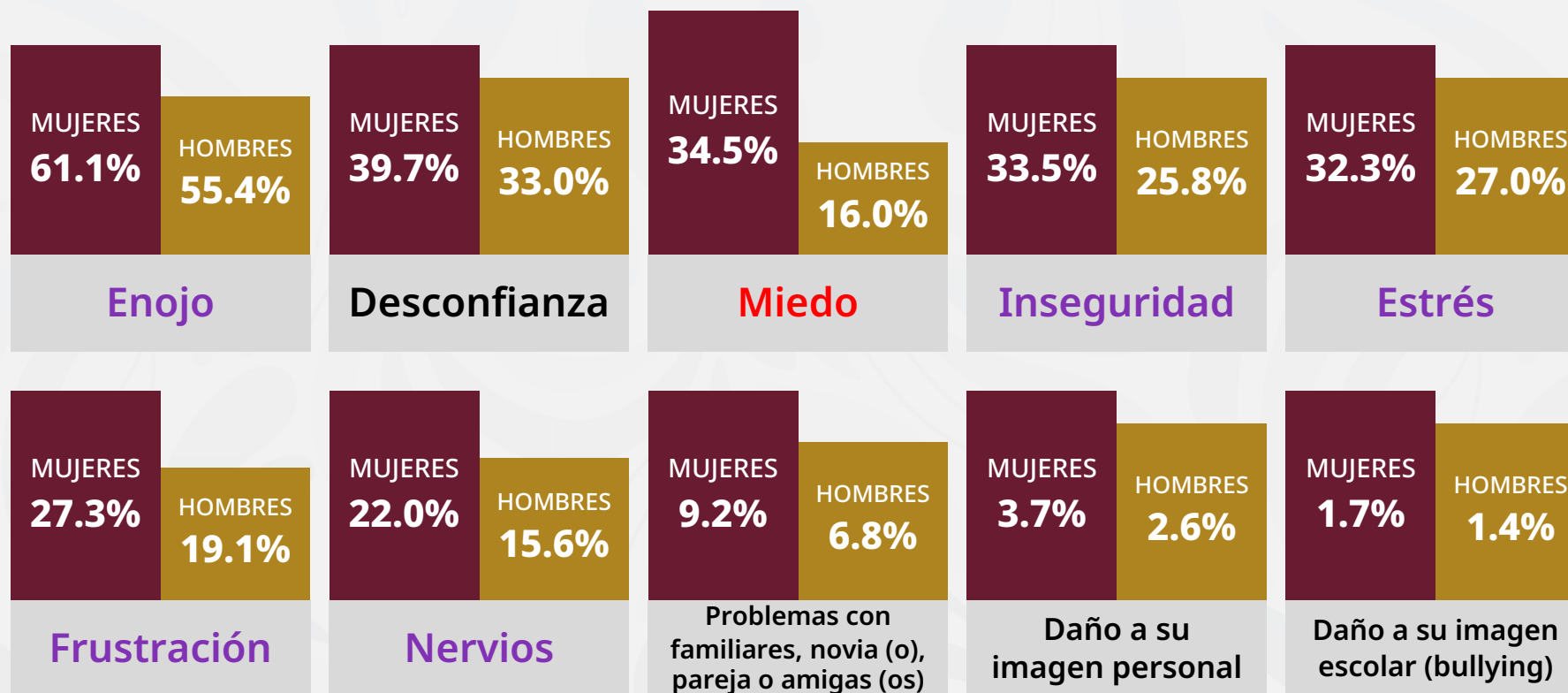
El **contacto mediante identidades falsas** es una situación de ciberacoso que no presenta diferencias por sexo con **36% para mujeres y hombres**



¿Por qué hablamos de violencia digital en México?

Los efectos de haber sufrido ciberacoso también presentan diferencias por sexo.

A **las mujeres** les produce más:

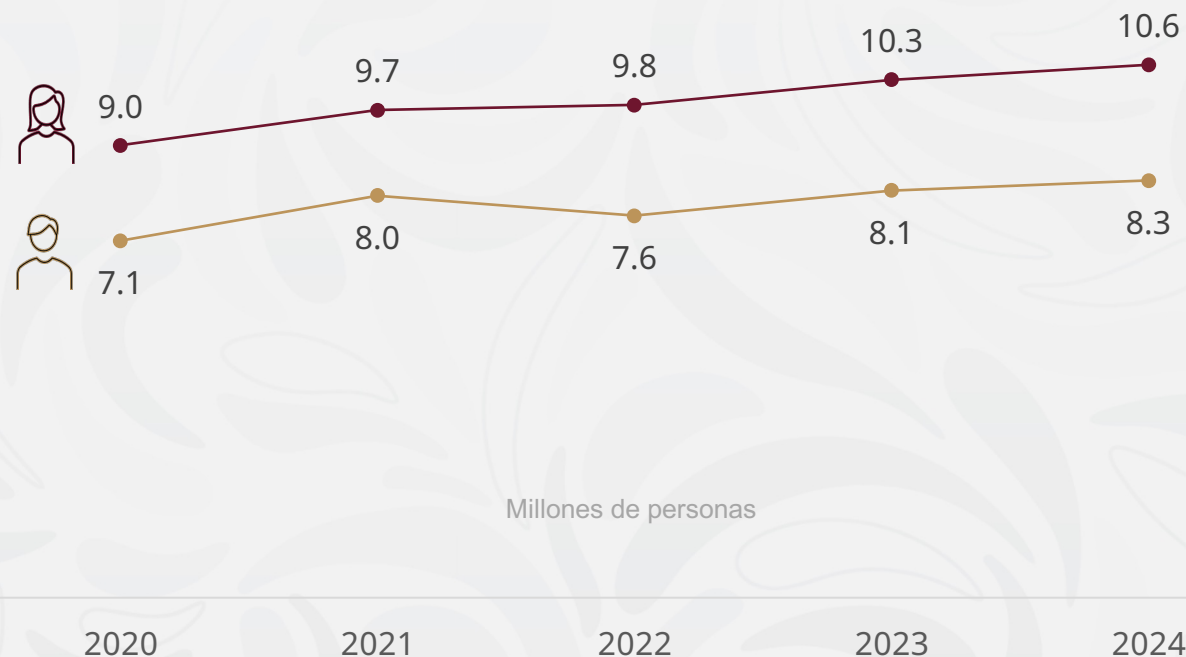


¿Por qué hablamos de violencia digital en México?

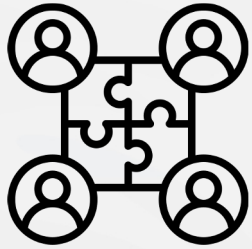
En 4 años las víctimas que sufrieron ciberacoso crecieron de **16.1 millones a 18.9 millones de personas**

Población de 12 años y más usuaria de internet que fue víctima de ciberacoso según sexo, 2020 - 2024

(durante los últimos 12 meses)



Construcción del Acuerdo entre plataformas y el Gobierno de México



Mesas de colaboración que iniciaron el 27 de noviembre



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

Google

Meta

TikTok



Consulta del acuerdo con equipos jurídicos de las empresas, instituciones y activistas especialistas en derechos digitales

Acciones que ya realizan *Google, Meta y TikTok* para proteger a las mujeres

Las plataformas realizan las siguientes acciones:

- 1** Cuentan con **normas comunitarias**, reglas sobre lo que está y no permitido en las plataformas. Estas reglas buscan prevenir toda forma de violencia y limitar la difusión de contenido dañino.
- 2** Han desarrollado **guías especializadas para la prevención de violencias** y el uso seguro de sus herramientas.
- 3** Las plataformas también ofrecen **herramientas y recursos para apoyar a víctimas de violencias**, incluyendo líneas de ayuda gratuitas gestionadas por organizaciones especializadas.

Acciones que ya realizan *Google, Meta y TikTok* para proteger a las mujeres

Las plataformas realizan las siguientes acciones:

4 Las personas usuarias pueden **reportar fácilmente conductas o contenidos que violen las normas comunitarias** y utilizar herramientas de privacidad y seguridad. Por ejemplo, reportar contenido, bloquear usuarios y/o filtrar palabras.

5 **Todas las plataformas colaboran con las autoridades en el cumplimiento de la ley**, respetando la privacidad y los derechos de las personas usuarias, y procurando no comprometer la cadena de custodia digital.

Primer acuerdo de colaboración voluntaria con plataformas digitales para combatir las violencias en el ámbito digital

El acuerdo se divide en dos fases para reforzar las acciones que garanticen una vida libre de violencias en el ámbito digital.



PREVENCIÓN¹
9 acciones



ATENCIÓN²
8 acciones



PREVENCIÓN

Colaboración entre el Gobierno de México,
las empresas, activistas y especialistas
en derechos digitales



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

1

Revisión de las normas de convivencia comunitaria en las redes sociales para su **fortalecimiento**.

2

Generar y difundir conjuntamente la ***Cartilla de la seguridad digital***.

3

Campañas para posicionar **mensajes educativos y formativos dirigidos a personas creadoras de contenido** y usuarias (los días 25 de cada mes, etc.)

4

Campañas para incentivar la **denuncia y reportes** con las autoridades correspondientes y en las herramientas de denuncia de las plataformas.



PREVENCIÓN

Colaboración entre el Gobierno de México,
las empresas, activistas y especialistas
en derechos digitales



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

5

Campañas informativas en el espacio digital para:

- Generar una **convivencia libre de violencias**
- **Fomentar la denuncia** ante las autoridades
- **Proteger a las mujeres** contra contenido y contactos no deseados
- Notificar a personas usuarias que incurran en violaciones a las normas comunitarias
- Que provean **fuentes de información confiables** ante la búsqueda de conceptos relacionados con conductas riesgosas y violencias.
- **Motivar** que las personas usuarias hagan **reportes** de casos de violencias y explicar:
 - En qué situaciones se retira el contenido
 - Qué herramientas existen para limitar el contacto
 - En qué casos se dará vista a las autoridades competentes



PREVENCIÓN

Colaboración entre el Gobierno de México,
las empresas, activistas y especialistas
en derechos digitales



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

6 Fortalecimiento de herramientas y políticas para prevenir, atender y erradicar las violencias.

7 **Educar al ecosistema de personas creadoras de contenido y personas usuarias para fomentar un entorno digital inclusivo.**

8 **Generar información accesible** para sensibilizar a las y los usuarios **sobre el uso responsable de tecnología.**

9 **Robustecer estrategias de prevención con mesas de diálogo** constante y trabajo conjunto.



ATENCIÓN



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

1

Se activarán **medidas inmediatas** para atender casos de violencia a través de:

a)

Definir de manera conjunta los contenidos que se consideran violencias y delitos contra las mujeres **basada en principios constitucionales y de derechos humanos** (abuso sexual, acoso, desnudez adulta, violencia sexual).

b)

Fortalecimiento de políticas y restricciones de las plataformas relacionadas con la **prohibición de publicaciones con material de abuso y explotación sexual**, especialmente tratándose de menores de edad.

c)

Informar las consecuencias a las y los usuarios ante la detección de contenido de abuso y explotación sexual para desincentivar las publicaciones de esta naturaleza.



ATENCIÓN



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

d)

Implementar y difundir herramientas, controles de seguridad y privacidad que permitan a la víctima bloquear la cuenta de la persona agresora y restringir comentarios e interacciones con la misma.

e)

Cooperar con el cumplimiento de la ley respetando la privacidad y otros derechos de las y los usuarios.

f)

Implementar políticas y procedimientos internos para dar respuesta a las medidas de protección y otras solicitudes de cumplimiento de la ley.



ATENCIÓN

- 2 Creación de una guía para reportar contenidos y usar herramientas de protección en las plataformas digitales.**
- 3 Fortalecimiento de herramientas y políticas para **generar mejores espacios de reporte y denuncia a perfiles**, cuentas o usuarios que infrinjan las normas comunitarias.**
- 4 Vincular los mecanismos de reporte de violencias habilitando la Línea 079 opción 1 para primeros auxilios emocionales y canalización a instituciones de atención.**



ATENCIÓN



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

5 **Cooperación con autoridades para la investigación hacia la atención a víctimas a través de contactos directos entre enlaces entre las empresas y las Fiscalías, Ministerios Públicos y Policías Cibernéticas.**

6 **Colaboración estratégica para el retiro de contenido violento o íntimo no consentido** sin comprometer la cadena de custodia digital.

7 **Desarrollar nuevas herramientas y políticas accesibles, comprensibles y de fácil consulta que permitan atender casos de acoso y otras conductas de abuso y odio** que afectan a las mujeres.



ATENCIÓN



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

- 8** Se iniciarán mesas de trabajo para establecer una ruta de cooperación con autoridades, instituciones académicas, expertas en derechos digitales y organizaciones sociales, para fortalecer atención a víctimas, la cooperación en los casos de violencia que impliquen delitos y la mejora de políticas relacionadas con el combate a la violencia digital.